

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

*Ref. Solicitud de Aprehesión Garantía Mobiliaria para Pago Directo
Rad. 11001400305320200088900*

Puesto a disposición el vehículo de Placas MSR 406 cumpliéndose con ello el objeto de la solicitud, la Juez Resuelve:

- 1. Ordenar la entrega Bancolombia S. A. y/o la persona autorizada por ellos el vehículo de placas MSR 406. Líbrese comunicación al Parquero en que fue dejado a disposición.*
- 2. Decretar la terminación de la solicitud de Aprehesión del vehículo objeto de garantía mobiliaria para pago directo de Placas MSR 406 de propiedad de Leonel Rico Barajas .*
- 3. Disponer la cancelación de la orden de inmovilización.*
- 4. Archivar las diligencias.*

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 146 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>Septiembre - 8 - 2022</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
